

Lineamientos para la asignación del fondo de apoyo a las publicaciones científicas en Scopus de UDEP y beneficios asociados

Segunda convocatoria 2021

- i. Podrán acceder a los beneficios del fondo todos los docentes a tiempo completo de UDEP que posean al menos el grado de magister.
- ii. En esta segunda convocatoria se evaluarán exclusivamente los documentos en revistas indexadas en Scopus publicados entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año 2021.
- iii. Sólo se considerará la producción científica en la que el profesor indique su afiliación con la Universidad de Piura. No serán considerados aquellos documentos en los que el profesor indique más de una afiliación; con la excepción de artículos con dos afiliaciones en los que la segunda corresponda a la universidad en la que el profesor se encontraba o encuentre llevando a cabo sus estudios de posgrado durante la producción del documento.
- iv. Para postular a los fondos, los profesores deberán registrar su producción científica siguiendo el procedimiento que será indicado por la oficina del vicerrectorado de investigación y enviar su solicitud de postulación a la oficina de apoyo al investigador.
- v. Sólo serán considerados en cada convocatoria documentos que tengan una cita definitiva, esto es, un año, volumen y páginas definidos; la cual debe corresponder al periodo de evaluación de la presente convocatoria. Los documentos que no cuenten con toda esta información serán excluidos.
- vi. Sólo se aceptará una postulación por documento de investigación. En caso un documento tuviera más de un autor UDEP, el beneficio del fondo se distribuirá de manera equitativa entre todos los autores UDEP.
- vii. Los tipos de documentos Scopus considerados en esta convocatoria son exclusivamente los siguientes:
 - a. Ciencias Naturales y Ciencias Sociales Article, Review y Conference Paper (Proceedings). Se excluyen: Article in Press, Editorial, Letter, Note, Short survey, Book y Book Chapter.
 - b. Artes y Humanidades: Article y Review. Se excluyen: Article in Press, Editorial, Letter, Note, Short survey, Conference Paper (Proceedings), Book y Book Chapter.

- viii. Las publicaciones que cumplan con los requisitos de esta convocatoria accederán a los fondos de reconocimiento y soporte a la investigación indicados en la Tabla 1.

Tabla 1	
Tipo de documento según cuartil y área de investigación en Scimago Journal Rankings (SJR)	Monto de beneficio total por documento (en US\$)
Documento Scopus Q1 en Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en base SJR	1250
Documento Scopus Q2 en Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en base SJR	725
Documento Scopus en Artes y Humanidades (independientemente del cuartil) en base SJR	800
Se tomará en cuenta el cuartil correspondiente al año de publicación del documento. Si este cuartil no hubiera sido publicado por SCImago a la fecha de evaluación de la convocatoria, se utilizará el del año inmediatamente anterior. En este último caso, si al salir publicado el cuartil del año de publicación, este fuera mayor al utilizado en la evaluación, se abonará la diferencia del fondo a favor de los beneficiados.	

- ix. Como se indica en los dos apartados anteriores, el beneficio se define en función del área de investigación correspondiente a la disciplina en SJR, y no según la facultad o centro del autor o autores del documento. La Tabla 2 especifica las disciplinas comprendidas en cada una de las áreas generales de investigación indicadas en la Tabla 1 (cada disciplina, subject-area en SJR, cuenta con un conjunto de subdisciplinas, subject-category, las cuales pueden consultarse en:
<https://www.scimagojr.com/journalrank.php>)

Tabla 2	
Área en Tabla 1	Disciplina en Scimago (subject-areas)
Ciencias Naturales	Agricultural and Biological Sciences, Biochemistry Genetics and Molecular Biology, Chemical Engineering, Chemistry, Decision Sciences, Computer Science, Dentistry, Earth and Planetary Sciences, Energy, Engineering, Environmental Science, Health Professions, Immunology and Microbiology, Mathematics, Medicine, Neuroscience, Nursing, Pharmacology, Toxicology and Pharmaceutics, Physics and Astronomy
Ciencias Sociales	Economics, Finance and Econometrics, Social Science (incluye Law, Communication and Education), Psychology, Business Management and Accounting.
Artes y Humanidades	Arts and Humanities

<https://www.scimagojr.com/journalrank.php>

- x. Los fondos de esta convocatoria sólo podrán ser utilizados para cubrir gastos de investigación, para los que se deberá contar además con el visto bueno del director del departamento o jefe de área. De manera referencial, entre los gastos que se podrán cubrir tenemos: asistentes de investigación, bases de datos, equipo y materiales de investigación, licencias de software, gastos de participación en

congresos en los que el profesor presente su investigación, gastos relacionados al envío de un documento científico para revisión en revista, entre otros.

- xii. Los fondos correspondientes a la presente convocatoria estarán disponibles para el profesor hasta el 30 de junio del 2022.
- xiii. Los beneficios del fondo no son excluyentes con cualquier otro tipo de fondo interno de investigación que ponga a disposición UDEP o las Facultades. En otras palabras, este premio constituye un incremento neto real de los fondos de investigación disponibles para el interesado.
- xiv. En cada convocatoria, un profesor podrá recibir como máximo US\$ 7,000 por fondos relacionados a la presente iniciativa.

Consideraciones excepcionales

- xv. Para fines de la presente iniciativa, y teniendo en cuenta el tipo de doctrina jurídica que se sigue en el Perú, las revistas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: (<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas>) recibirán la misma consideración que la categoría Q2 en Ciencias Sociales en la Tabla 1 (salvo que se encuentren indexadas en Scopus en el cuartil inmediatamente superior).
